



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Diputado Carol Antonio Altamirano, y diputadas y diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, **Juan Mendoza Reyes** Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, y Diputados **Irineo Molina Espinoza**, **Javier Velásquez Guzmán** y **Alejandro Aparicio Santiago**, pertenecientes a la Fracción Parlamentaria de Morena, en esta LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, una proposición con Punto de Acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Procurador General de la República, Secretario de Gobernación y Secretario de la Función Pública, del Poder Ejecutivo Federal; Secretario de la Defensa Nacional, Procurador General de Justicia Militar, titular del Poder Ejecutivo Estatal y Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen, deslinden responsabilidades administrativas y penales, en su caso, procuren la sanción correspondiente a los servidores públicos federales, estatales y del fuero militar; con motivo del incidente de aviación acontecido el 16 de febrero de 2017, en Santiago Jamiltepec, Oaxaca, con saldo actual de 13 personas muertas y 15 lesionados; se solicite INFORME al piloto al mando de la aeronave accidentada en el que explique las causas o razones que tuvo para tomar dicha acción y omitir el cumplimiento de lo prescrito en el reglamento de tránsito aéreo en vigor y lo haga público; así como se brinde la atención médica ordinaria y especializada, hasta su total restablecimiento a los lesionados, indemnizando a los sufrieran incapacidades permanentes y se atienda a los familiares de los fallecidos otorgando la reparación del daño inmediata y las pensiones que correspondan. Por otra parte se atienda sin demora a los afectados por el sismo, emitiendo la declaratoria de emergencia y desastre natural para la Costa de Oaxaca, y realizando las acciones para la recuperación de los lesionados y la rehabilitación de viviendas e infraestructura pública.

ANTECEDENTES

- 1.El día 16 de febrero de 2017, Oaxaca nuevamente fue azotado por un fenómeno perturbador, al registrarse con epicentro en Pinotepa Nacional, en la Costa de Oaxaca, un terremoto de magnitud 7.2, que se sabe provocó daños estructurales menores en viviendas e infraestructura pública de varios municipios de la región, y solo personas lesionadas.
2. En el marco de la emergencia motivada por un sismo de esa magnitud, autoridades federales y estatales se trasladaron a la región del epicentro. En ese contexto, ocurrió un incidente fatal por un helicóptero de la Fuerza Aérea Mexicana de la Secretaría de la Defensa Nacional, que trasladado al municipio de Santiago Jamiltepec, Oaxaca, al Secretario de Gobernación del Ejecutivo Federal, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y servidores públicos federales y estatales. La nave aérea, en su aterrizaje, sin que se tenga a la fecha el motivo del error humano o falla mecánica, provocó la muerte de 13 personas y lesionó a otras 15, mismas que se encontraban cercanas al predio que se eligió para el aterrizaje.¹

¹ <https://www.animalpolitico.com/2018/02/helicoptero-segob-pinotepa-oaxaca/>



LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

3. Del incidente, el 17 de febrero actual, solo la Fiscalía General del Estado ha publicado un comunicado oficial de víctimas del incidente, del texto siguiente:

“Derivado del accidente aéreo suscitado durante la noche del viernes 16 de febrero en Santiago Jamiltepec, Oaxaca, la Fiscalía General del Estado informa que en el lugar de los hechos, hasta esta hora, se han levantado los cuerpos de 12 personas fallecidas: 5 mujeres, 4 hombres, 2 niñas y 1 niño. Otra persona ha muerto en el Hospital de Jamiltepec donde fue trasladada por las lesiones que sufrió. En total 13 personas han fallecido. Asimismo, 15 personas lesionadas han sido atendidas.

Al conocer los hechos, Ministerios Públicos, Peritos y Agentes de Investigación del Estado acudieron de inmediato al lugar del percance para realizar las diligencias necesarias en auxilio del Ministerio Público Federal.

Las autoridades local y federal de procuración de justicia actúan de forma coordinada. Los trabajos de búsqueda, levantamiento e identificación que efectúa la Fiscalía General continúan.”²

4. Sin embargo, los medios de comunicación y el reclamo de las víctimas, tanto del incidente aéreo como del sismo, por la gravedad de los acontecimientos, han dado cuenta de conductas en los servidores públicos que presumen negligencias, protagonismos y falta de compromiso para asumir por parte del estado mexicano las responsabilidades correspondientes, para apoyar a las víctimas con sentido humano y de justicia.

Con respecto a la atención al sismo, la experiencia que han dejado los sismos de septiembre de 2017, deben incentivar de esta Soberanía el pronunciamiento de que se elabore un plan ordenado, articulado por la coordinación eficiente de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que deriven en primer lugar en un diagnóstico real de daños e identificación cierta de las víctimas, daños a vivienda y a infraestructura pública, y en segundo lugar, en acciones concretas y solventadas por el presupuesto adecuado, con el fin de atender las consecuencias del sismo sin improvisaciones ni deficiencias.

En el caso del incidente con vehículo aéreo militar, por sus consecuencias fatales es necesaria la investigación de los hechos de manera objetiva, profesional e imparcial, para deslindar las responsabilidades administrativas y penales que den con los responsables y sobre todo se sancione conforme a derecho a los responsables.

En la era del combate frontal a la corrupción, no basta la conmisericordia mediática de quien dice asumir la responsabilidad del incidente. Si existen responsables deben ser llevados a proceso y deben ser sancionados conforme la ley aplicable lo establezca: Se debe abatir la impunidad en todos los órdenes de la sociedad, solo así tendremos un México con justicia.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

² <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/archivos/noticias/informa-fiscalia-general-sobre-accidente-aereo-en-jamiltepec>



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Procurador General de la República y Secretario de la Función Pública, del Poder Ejecutivo Federal; Secretario de la Defensa Nacional, Procurador General de Justicia Militar y Fiscal General del Estado de Oaxaca; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen, deslinden responsabilidades administrativas y penales y en su caso, impongan la sanción correspondiente a los servidores públicos federales, estatales y del fuero militar; con motivo del incidente de aviación acontecido el 16 de febrero de 2017, en Santiago Jamiltepec, Oaxaca, con saldo actual de 13 personas muertas y 15 lesionados.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de sus dependencias competentes, para que se brinde la atención médica ordinaria y especializada, hasta el total restablecimiento de los lesionados, indemnizando a los sufrieran incapacidades permanentes y se atienda a los familiares de los fallecidos otorgando la reparación del daño inmediata y las pensiones que correspondan, derivado del incidente de aviación acontecido el 16 de febrero de 2017, en Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

TERCERO. La LXIII Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de sus dependencias competentes, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emitan las declaratorias correspondientes de emergencia y desastre natural por el sismo de magnitud 7.2, con epicentro en Pinotepa Nacional, Oaxaca, registrado el 16 de febrero de 2018, y se atienda sin demora a los afectados por el sismo, realizando las acciones para la recuperación de los lesionados y la rehabilitación de viviendas e infraestructura pública, mediante un Plan coordinado y profesional.

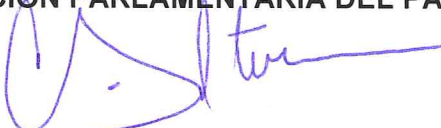
TRANSITORIOS

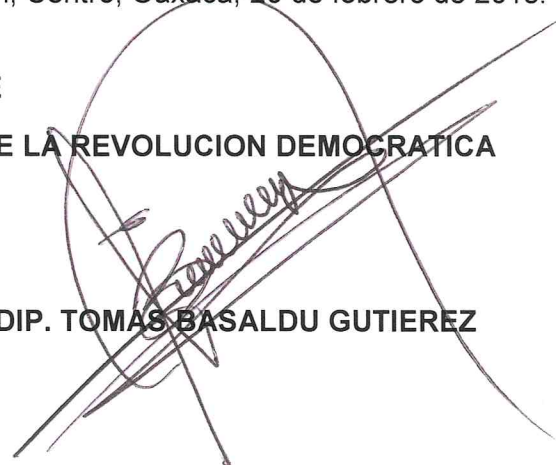
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese por los conductos institucionales a las autoridades exhortadas.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 20 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO


DIP. TOMAS BASALDU GUTIEREZ



FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. SILVIA FLORES PEÑA

DIP. TORIBIO LOPEZ SANCHEZ.

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2017,
SUSCRITO POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD..



FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

LXIII LEGISLATURA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

A stylized signature in blue ink, consisting of a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right, with a horizontal line crossing through the middle.

DIP. JUAN MENDOZA REYES.

**COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

A stylized signature in black ink, featuring a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right, with a horizontal line crossing through the middle.

DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA

COORDINADOR DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

**HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2017,
SUSCRITO POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD, PAN Y MORENA.**



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. ALEJANDRO APARICIO
SANTIAGO

DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISMO OCURRIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2018,
SUSCRITO POR DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.